

0303-DRPP-2023. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las diez horas con cincuenta y cuatro minutos del veintiuno de marzo de dos mil veintitres.

Acreditación de puestos vacantes en virtud de las renunciaciones de sus titulares en el cantón SAN RAMON de la provincia ALAJUELA por el partido PROGRESO SOCIAL DEMOCRATICO.

Mediante auto 1360-DRPP-2021 de las dieciséis horas con dos minutos del veintisiete de mayo de dos mil veintiuno, este Departamento le comunicó al partido Progreso Social Democrático, que la estructura del cantón de San Ramón, de la provincia de Alajuela, quedó integrada de forma incompleta, debido a que estaba pendiente de designar el cargo de secretario suplente.

Posteriormente, en fecha quince de febrero del año en curso, la agrupación política celebró, de forma presencial, una nueva asamblea cantonal de cita, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En dicha asamblea se realizaron los siguientes nombramientos: Luis Kenneth Araya Rodríguez, cédula de identidad 205040494, como presidente propietario y delegado territorial; Thais Elizondo Arredondo, cédula de identidad 205070823, como secretaria propietaria; Pablo Isaac Pérez Carranza, cédula de identidad 206370124, como tesorero propietario; María Ester Perez Hernández, cédula de identidad 203100650, como presidenta suplente y delegada territorial; Agustín Jesús Vega González, cédula de identidad 207280917, como secretario suplente; Ana Isabel Morales Calderón, cédula de identidad 113290862, como tesorera suplente; Carlos Alberto Ledezma Mejías, cédula de identidad 204120154, como delegado territorial; Grethel María Ávila Vargas, cédula de identidad 205240451, como delegada territorial; Marvin Chaves Arias, cédula de identidad 204010415, como delegado territorial; y Ana Grace Ledezma Mejías, cédula de identidad 203780099, como fiscal propietaria.

Mediante oficio DRPP-1078-2023 de fecha 16 de marzo del año en curso, esta Dependencia aplicó las siguientes renunciaciones en la estructura de cita: José Ángel Esquivel Garrote, cédula de identidad 203720972, como presidente propietario y delegado territorial; Rodrigo Crovetto Chassoul, cédula de identidad 118410939, como tesorero propietario; Luz María Acosta Mora, cédula de identidad 201990187, como presidenta suplente y delegada territorial; María José Chassoul Acosta, cédula de identidad 203990032, como secretaria propietaria; Sonia María Esquivel Garrote, cédula de identidad 500810963, como delegada territorial; Luis

Ángel Monge Murillo, cédula de identidad 205220369, como tesorero suplente; y Allan José Chavarría Barrantes, cédula de identidad 115340745, como fiscal propietario.

En virtud de lo anterior expuesto, la estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA
CANTÓN SAN RAMON**

COMITE EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
205040494	LUIS KENNETH ARAYA RODRIGUEZ	PRESIDENTE PROPIETARIO
205070823	THAIS ELIZONDO ARREDONDO	SECRETARIO PROPIETARIO
206370124	PABLO ISAAC PEREZ CARRANZA	TESORERO PROPIETARIO
207280917	AGUSTIN JESUS VEGA GONZALEZ	SECRETARIO SUPLENTE
113290862	ANA ISABEL MORALES CALDERON	TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
203780099	ANA GRACE LEDEZMA MEJIAS	FISCAL PROPIETARIO

DELEGADOS

Cédula	Nombre	Puesto
118410939	RODRIGO CROVETTO CHASSOUL	TERRITORIAL
203990032	MARIA JOSE CHASSOUL ACOSTA	TERRITORIAL
204120154	CARLOS ALBERTO LEDEZMA MEJIAS	TERRITORIAL
205240451	GRETHEL MARIA AVILA VARGAS	TERRITORIAL
205040494	LUIS KENNETH ARAYA RODRIGUEZ	TERRITORIAL

INCONSISTENCIAS: No es posible acreditar los nombramientos de los señores Marvin Chaves Arias, como delegado territorial; y María Ester Pérez Hernández, como presidenta suplente y delegada territorial, debido a que los puestos de delegados territoriales se encuentra ocupados; adicionalmente, la señora Pérez Hernández posee doble militancia con el partido Liga Ramonense, al estar nombrada como secretaria propietaria del Comité Ejecutivo Superior, acreditada así en resolución DGRE-198-DRPP-2019 de las quince horas del veinticinco de junio de dos mil diecinueve, según asamblea celebrada el primero de junio de dos mil diecinueve. Por lo que, si la agrupación política desea que se acredite, debe presentar la carta de renuncia de la señora Pérez Hernández con el sello de recibido original o firma de alguno de los miembros del Comité Ejecutivo Superior del partido Liga Ramonense.

En consecuencia, queda pendiente de designar el cargo de **presidente suplente**.

Tome en consideración que los nombramientos acreditados en este acto regirán a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del periodo, sea hasta el seis de febrero de dos mil veinticuatro.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE.** -

Martha Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/mch/jfg/yag
C.: Exp. n.º 230-2018, partido Progreso Social Democrático
Ref., No.: S (1553,1584)-2023